



ACTA VEINTISEIS GUION DOS MIL TRES (26-2003). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas, del día jueves veinte de noviembre de dos mil tres, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **OSCAR IVANOV FLORES RUANO**, **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, Representantes de Profesores; **TOBÍAS MASTERS CERRITOS**, representante de los estudiantes, **GODOFREDO AYALA RUIZ**, representante de egresados, y **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta 25-2003 y Aprobación de agenda. Se dio Lectura al Acta 25-2003 y se aprobó con enmiendas. La Agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2º. Correspondencia** **3º.** Solicitud de Equivalencias. **4º.** Nueva Disposición para las Carreras Autofinanciables. **5º.** Constancias De Secretaría. -----

SEGUNDO: Correspondencia. **1.** Se tiene a la vista la nota con fecha 15 de noviembre de 2,003, signada por el Licenciado Jon Kraker Rolz, en la que responde a la certificación del punto sexto, inciso 6.2 del Acta 22-2003 de este Organismo, relacionada con la solicitud de aclaración sobre los punteos otorgados en el curso de Seminario de Integración Profesional, en la cual afirma que la calificación otorgada, como responsable del curso, considera ser la justa en razón del desenvolvimiento de los estudiantes. Respecto a esta nota este Organismo **ACUERDA:** Enviar copia para su conocimiento a la Coordinación del Plan Fin de Semana.----- **2.** Se tiene a la vista la nota con fecha 15 de noviembre de 2,003, signada por el Licenciado Jon Kraker Rolz, en la cual solicita información respecto a) el por qué no se le permitió formar parte de las Ternas Examinadoras del Curso de Seminario de Integración Profesional de la Carrera de Administración de Empresas tal como lo establece el reglamento específico, b) Se indique la razón por la cual, fue relevado de las dos últimas reuniones de asesoramiento del Seminario de Integración Profesional, por otro profesional. Al respecto de tales cuestionamientos este Organismo **ACUERDA:** Enviar esta solicitud a la Coordinación del Plan Fin de Semana para su respuesta y aclaración. -----

TERCERO: Solicitud de Equivalencias. **3.1** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 136/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.1 del Punto CUARTO del Acta Dieciocho dos mil tres (18-



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

2003), de sesión celebrada el cuatro de noviembre de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Milvia Odeth Morataya López**, inscrita en las Carreras Simultáneas de Técnico en Administración de Empresas, plan diario y Auditor Técnico, de este centro Universitario, carné 200240477. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en las carreras de Técnico en Administración de Empresas y Auditor Técnico de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Administración de empresas de este centro universitario son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico plan fin de semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Auditor Técnico de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la carrera de Admón de Empresas CUNORI		Cursos equivalentes en carrera de Auditor Técnico, plan fin de semana (CUNORI)
Computo I	POR	Cómputo I
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción
Matemática I		Matemática I
Teoría Económica		Microeconomía

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Milvia Odeth Morataya López** CARNÉ 200240477. - - - - **3.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 137/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.2 del Punto CUARTO del Acta Dieciocho dos mil tres (18-2003), de sesión celebrada el cuatro de noviembre de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente el curso



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

solicitado por la estudiante, **Milvia Odeth Morataya López**, inscrita en las Carreras Simultáneas de Técnico en Administración de Empresas, plan diario y Auditor Técnico, de este centro Universitario, carné 200240477. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en las carreras de Técnico en Administración de Empresas y Auditor Técnico de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico de este centro universitario es equivalente al curso que se sirven en la carrera de Administración de Empresas plan fin de semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar la equivalencia del curso aprobado en la carrera de Auditor Técnico por las asignatura que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la carrera de Auditor Técnico CUNORI		Cursos equivalentes en carrera de Admón de Empresas plan fin de semana (CUNORI)
Contabilidad	POR	Administración Financiera I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Milvia Odeth Morataya López** CARNÉ 200240477. - - - - **3.3.** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 138/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.3 del Punto CUARTO del Acta Dieciocho dos mil tres (18-2003), de sesión celebrada el cuatro de noviembre de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Mynor Amilcar Morales Vargas**, inscrito en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas, plan Fin de Semana, de este centro Universitario, carné **8015255**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala es equivalente al curso que se sirve en la carrera de Administración de Empresas plan fin de semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar la equivalencia de la asignatura aprobada en la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la asignatura que se sirve en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas plan fin de semana de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la Facultad de Agronomía (USAC)		Curso equivalente en carrera de Administración de empresas, plan fin de semana (CUNORI)
Matemática I	POR	Matemática Básica

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Mynor Amilcar Morales Vargas** CARNÉ 8015255. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - **3.4.** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 139/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.4 del Punto CUARTO del Acta Dieciocho dos mil tres (18-2003), de sesión celebrada el cuatro de noviembre de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Sebastián Efraín Villeda Vargas**, inscrito en la Carrera de Técnico en Producción Agrícola, de este centro Universitario, carné **200320202**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Técnico en Producción Agrícola de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Producción Agrícola de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar la equivalencia de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Técnico en Producción Agrícola de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la Facultad de Agronomía (USAC)		Cursos equivalentes en carrera de Técnico en Producción Agrícola (CUNORI)
Prácticas Agrícolas y Forestales I	POR	Prácticas Agrícolas
Dibujo Técnico		Dibujo Técnico

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Sebastián Efraín Villeda Vargas** CARNÉ 200320202. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - **3.5** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 140/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.5 del Punto CUARTO del Acta Dieciocho dos mil tres (18-2003), de sesión celebrada el cuatro de noviembre de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Heber Josué Alarcón Chigua**, inscrito en la Carrera de Técnico en Producción Agrícola, de este centro Universitario, carné **199941004**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Técnico en Producción Agrícola de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en el Centro Universitario de Izabal, de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Producción Agrícola de este Centro Universitario, exceptuándose la Práctica Profesional Supervisada y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Agronomía del Centro Universitario de Izabal, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Técnico en Producción Agrícola de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en el Centro Universitario de Izabal (USAC)		Cursos equivalentes en carrera de Técnico en Producción Agrícola (CUNORI)
Matemática I	POR	Matemática I
Metodología Científica		Metodología Científica
Sociología Rural		Sociología Rural
Economía Política		Economía Política
Historia Agraria de Guatemala		Historia Agraria de Guatemala
Biología		Biología
Química General		Química General
Matemática II		Matemática II
Dibujo Técnico		Dibujo Técnico
Prácticas Agrícolas		Prácticas Agrícolas
Anatomía y Morfología Vegetal		Anatomía y Morfología Vegetal
Agrometeorología		Agrometeorología
Granos Básicos		Granos Básicos
Química Orgánica		Química Orgánica
Física		Física

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Heber Josué Alarcón Chigua** CARNÉ 199941004. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - -**3.6** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 141/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.6 del Punto CUARTO del Acta Dieciocho dos mil tres (18-2003), de sesión celebrada el cuatro de noviembre de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Melisea Llahabab Guilmán**, inscrita en la Carrera de Médico y Cirujano, de este centro Universitario, carné



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

200341950. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Escuela Latinoamericana de Ciencias Médicas, La Habana Cuba, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar la equivalencia de las asignaturas aprobadas en la Escuela Latinoamericana de Ciencias Médicas, en la Habana Cuba, por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Médico y Cirujano de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la Escuela Latinoamericana de Ciencias Médicas La Habana, Cuba.		Cursos equivalentes en carrera de Médico y Cirujano (CUNORI)
Física	POR	Física
Biología		Biología
Informática Médica I y II		Bioestadística
Psicología		Conducta Individual

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Melisea Llahabab Guilmán** CARNÉ 200341950. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala - - - - -

CUARTO: Situación Actual de las Carreras Autofinanciables: De acuerdo al desarrollo alcanzado por los proyectos autofinanciables de las carreras de Médico y Cirujano, Abogado y Notario, Administración de Empresas Plan Fin de Semana y Auditor Técnico y Contaduría Pública, de esta Unidad Académica, este alto Organismo **ACUERDA:** I. que a partir de enero de dos mil cuatro, los proyectos de carreras autofinanciables, deberán regirse por las Nomas Específicas del Sistema General de Ingresos de la Universidad de San Carlos, según Acuerdo de Rectoría No. 837-2001, La Ley De Compras Y Contrataciones Del Estado. II. Reconocer y Agradecer a la



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Asociación para el Desarrollo de la Educación del Nororiente –ADENOR-, por la labor contable, realizada en el manejo financiero de las Carreras Autofinanciables que se sirven en este Centro Universitario. -----

QUINTO: Constancias de Secretaría: 1°. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Tobías Masters Cerritos, Gustavo Adolfo Sagastume, Oscar Ivanov Flores Ruano, Mirna Lissett Carranza Archila y quien certifica José Leonidas Ortega Alvarado -----

Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:-----

MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Director CUNORI

Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado
Secretario Consejo Directivo